

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.003

Jueves 15 de Julio de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1976506

MINISTERIO DE SALUD

Instituto de Salud Pública

ABRE PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR UN TÉRMINO DE 10 DÍAS EN PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN DE CONTROL SANITARIO RESPECTO DE PRODUCTOS QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 2.946 exenta.- Santiago, 1 de julio de 2021.

Vistos los siguientes antecedentes:

La solicitud de fecha: 20 de febrero de 2021, (ref.: RE1542013/21) presentado por Fresenius Kabi Chile Ltda.; 11 de febrero de 2021, (ref.: RE1533005/21) presentada por Eurofarma Chile S.A.; 19 de febrero de 2021, (ref.: RE1549904/21) presentado por Faes Farma Chile, Salud y Nutrición Ltda.; 22 de febrero de 2021, (refs.: RE1549617/21 y RE1549870/21) presentados por Faes Farma Chile, Salud y Nutrición Ltda.; 16 de febrero de 2021, (ref. RE1523900/21) presentado por Laboratorios Sanfer de Chile S.A.; 4 de marzo de 2021, (ref. RE1557536/21) presentado por Gador Ltda.; 12 de marzo de 2021, (ref. 1746/21) presentado por Biotic Nutrition; 25 de marzo de 2021, (refs. RE1572581/21 y RE1572615/21) presentados por Comercial Kendall Chile Ltda. y 26 de enero de 2021, (refs. s/nº) solicitados por Unidad de Análisis y Vigilancia Sanitaria (AVISA), el Acta N° 2/21 de la Sesión N°2 del Comité de Expertos Asesor de Régimen Control Sanitario;

Considerando:

Primero: Que, con fecha 20 de mayo de 2021, tal como consta en el Acta N°2/21, ha sesionado la Comisión de Régimen de Control Sanitario;

Segundo: Que, de conformidad con lo señalado en la resolución exenta N° 959 de 17 abril de 2019 del Instituto de Salud Pública, en relación con lo prescrito en el artículo 39 de la ley N° 19.880, corresponde abrir un período de información pública a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento, y

Teniendo presente:

Las disposiciones contenidas en el Código Sanitario; la ley N° 19.880; el decreto supremo N° 3 de 2010 del Ministerio de Salud; y las facultades que me confiere el decreto supremo N°51, del año 2020, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

Resolución:

Ábrese un Período de Información Pública por un término de 10 días en procedimiento de Régimen de Control Sanitario, respecto de los productos:

I. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES:
1. MUCAVI ENJUAGUE BUCAL CON ECTOÍNA
2. BI-ORALSUERO (SABOR NARANJA)

CVE 1976506

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3. LACTOFAES NIÑOS TABLETAS MASTICABLES CON VITAMINA C
4. LACTOFAES BEBÉ GOTAS, SUSPENSIÓN ORAL CON VITAMINA D3
5. LACTOFAES NIÑOS SOBRES
6. MICRODACYN 60
7. ONLIFE COMPRIMIDOS RECUBIERTOS
8. BUTYCAPS 60 CÁPSULAS
9. CITRATO BIOFLUIDS - SOLUCIÓN DE CITRATO DE SODIO 12 MMOL/L- 5L
10. BIOFLUIDS - SOLUCIÓN ESTÉRIL PARA HEMOFILTRACIÓN Y DIÁLISIS
II. RECLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS "SOLUCIONES PARA DIÁLISIS PERITONEAL" y "SOLUCIONES DE HEMOFILTRACIÓN Y HEMODIÁLISIS"
11. SOLUCIONES PARA DIÁLISIS PERITONEAL
12. SOLUCIONES DE HEMOFILTRACIÓN Y HEMODIÁLISIS

1. La exhibición de los documentos estará disponible en la página web del Instituto de Salud Pública de Chile en el siguiente link http://www.ispch.cl/anamed_registro.

2. Entiéndase incorporado a la presente resolución y constituyente de este acto administrativo, un anexo que contiene el Acta N° 2/21, correspondiente a la Sesión N° 2 del Comité de Expertos Asesor de Régimen Control Sanitario, la que se encontrará disponible en el portal web indicado en el numeral precedente.

Anótese, comuníquese, publíquese un extracto en el Diario Oficial y los documentos en la página web del Instituto www.ispch.cl.- Heriberto García Escorza, Director (S), Instituto de Salud Pública de Chile.

